



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

mantenerse el trigo que se vende en la Antepuerta a los referidos precios, de veinte, a veinte y cinco reales, el mas aventajado, resolvió la Ciudad lo que sea de su agrado: Y hauendolo oído, Acordó, que dho Cavallero Patron, con el v.º Conexo.º providencien la Venta, y valida de dho trigo, a los precios y se puedan facilitar, y vasa las reglas, y medios que tengan por convenientes, para lo q.º a maior abundancia se les conceda amplia Comission, y facultad, sin limitacion alguna.

Se haauer hecho invent.º de Petrechos del Almudí.

Asi mismo dio cuenta hauerse executado el inventario de los petrechos del Almudí, que se halla en la Libreria de Ayuntamiento = Que se previene las llaves que puerne la instrucion, para la mayor formalidad en las entradas, y validas de granos = Y q.º asi mismo se a formado el libro p.º el buen gobierno del Posito, rubricado de los señores Conexo.º y Patron. La Ciudad hauendolo oído aprobó todo lo executado por dho v.º Patron, y dio a dho v.º las mas expresivas gracias, por su celo, y aplicacion a su encargo. Y Acordó, que dho v.º Patron disponga la busca del inventario de petrechos del dho Almudí, al tiempo que entro d.º Juan Ortuno.

Se custodie en el Posito el trigo de Juan.º 11. 11. 11.

El Sr. D. Joaquin Piquelme Res.º haviendo presente la Replica que por su medio hace el M.º D.º P.º Provins.º de Juan.º para q.º el Ayuntamiento le permita se ponga en el Almudí una porcion de trigo destinado p.º el gasto en el Capitulo general que se a de celebrar, por no tener en su Convento comoda Capacidad, y en el Almudí en la sala de la Marina, que ordinariamente está desocupada de granos; sobre q.º la Ciudad